



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 02 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.03.2022 15:52:35 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000312-2022-P-CSJCA-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 0000274-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 27 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Por Resolución Administrativa N° 0000274-2022-P-CSJCA-PJ, se determinó la competencia territorial del Juzgado de Paz de Segunda Nominación del centro poblado de Chugur, distrito de Huasmín, provincia de Celendín; sin embargo, existe un error de tipo material en la parte resolutive de la referida resolución, cuando se menciona la nominación a la que pertenece el Juzgado de Paz del centro poblado de Chugur, distrito de Huasmín, provincia de Celendín; por otro lado, en el centro poblado de Chugur existen dos juzgados de paz que es de primera y de segunda nominación estableciéndose lo siguiente: "Determinar que la competencia territorial del Juzgado de Paz de **Única** Nominación del centro poblado de Chugur, distrito de Huasmín, provincia de Celendín", debiendo referirse Juzgado de Paz de **Segunda** Nominación del centro poblado de Chugur, distrito de Huasmín, provincia de Celendín.

En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90° inciso 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - CORREGIR el considerando primero de la Resolución Administrativa N° 0000274-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 27 de febrero de 2022 en el extremo que señala erróneamente: "Determinar que la competencia territorial del Juzgado de Paz de Única Nominación del centro poblado de Chugur, distrito de Huasmín; comprensión de la Única Nominación del juzgado de paz del centro poblado de Chugur, distrito de Huasmín Provincia de Celendín", debiendo ser lo correcto: "Determinar que la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

competencia territorial del Juzgado de Paz de Segunda Nominación del centro poblado de Chugur, distrito de Huasmín Provincia de Celendín”.

SEGUNDO. - **TRANSCRÍBASE** la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Juez Decano, Diario Judicial para su Publicación y conocimiento de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/rfc

